

**MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y
COLABORACIÓN ENTRE
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)
Y
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

En Santiago, a 23 de diciembre del año 2020, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, en adelante también "FOSIS", RUT N° 60.109.000-7, representado por don **FELIPE BETTANCOURT GUGLIELMETTI**, Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, cédula de identidad N° 15.936.678-2, ambos domiciliados en calle Merced N° 480 piso 5, Santiago, Región Metropolitana, por una parte; y, por la otra, el **PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**, en adelante también "PNUD", RUT N° 69.500.900-3, representado por su Representante Residente, doña **CLAUDIA MOJICA LARA**, cédula de identidad N° 49.031.772-4, con domicilio en calle Dag Hammarskjöld N° 3241, Vitacura, Santiago, Región Metropolitana, se acuerdan modificaciones al Convenio de transferencia de fondos, firmado entre ambas instituciones el 23 de octubre de 2019

PRIMERO: Antecedentes.

FOSIS y PNUD celebraron con fecha 23 de octubre de 2019, un convenio de colaboración y transferencia de recursos, para desarrollar un proyecto de fortalecimiento institucional hacia FOSIS para la transferencia del modelo de generación de alianzas públicas-privadas. Dicho convenio fue aprobado por la Resolución Exenta N° 01264 de 29 de octubre de 2019, de FOSIS. Luego las partes suscribieron una adenda al convenio, con fecha 05 de diciembre de 2019, y aprobada por la Resolución Exenta del FOSIS N° 079 del 14 de enero de 2020.

A partir de los avances logrados en el primer año de implementación, de los aprendizajes generados en el proceso, de las adaptaciones realizadas en la metodología de trabajo a raíz de la pandemia de COVID-19 y de las perspectivas de ampliar y profundizar en la instalación de mesas intersectoriales a través de Alianzas Públicas-Privadas en el marco del Programa de Acción Local, se hace necesario reformular lo expresado en las cláusulas cuarta y décimo tercera, y adicionar recursos a los ya indicados en la cláusula sexta, en los términos expresados a continuación.

SEGUNDO: Modificaciones al Convenio.

1.- Reemplazar la Cláusula Cuarta del Convenio, por el siguiente texto:

"CUARTO: Para el cumplimiento de los objetivos del convenio, PNUD se compromete a asesorar a FOSIS en la ejecución de las siguientes actividades:

Acompañamiento en la implementación del ciclo completo de un piloto en la Mesa de Valparaíso para fortalecer la coordinación territorial a través de Alianzas Públicas-Privadas (APP) del Programa Acción Local (FOSIS): Se completará el proceso de acompañamiento para todo el ciclo del piloto de la Mesa de Valparaíso que se instaló en septiembre de 2020. El PNUD ha estado acompañando a FOSIS durante 2020 en la generación del mapa de actores, análisis y priorización, así como en la convocatoria e integración de actores a la Mesa con enfoque en el sector privado en una escala regional. Durante el período



restante de vigencia se acompañará en las siguientes fases de funcionamiento de la Mesa, de acuerdo con lo definido en la Guía para la transferencia del Modelo de APP.

Acompañamiento en la implementación de una segunda mesa, en territorio por definir, para fortalecer la coordinación territorial a través de Alianzas Públicas-Privadas (APP) del Programa Acción Local (FOSIS): Se iniciará el proceso de acompañamiento de una mesa en un territorio a definir conjuntamente con FOSIS, incluyendo las distintas etapas de la conformación de la mesa, aplicando las metodologías y aprendizajes de la Mesa de Valparaíso.

Acompañamiento, bajo el liderazgo de FOSIS, en la implementación de una tercera mesa de coordinación territorial a través de Alianzas Públicas-Privadas (APP) del Programa Acción Local, en territorio por definir, para apuntar a una estrategia de sostenibilidad y apropiación de la metodología por parte de FOSIS: Se iniciará el proceso de acompañamiento de una mesa, en un territorio a definir conjuntamente con FOSIS, incluyendo las distintas etapas de la conformación de la mesa, aplicando las metodologías y aprendizajes de la Mesa de Valparaíso. En esta intervención, FOSIS adoptará el rol de liderazgo en todo el proceso de instalación de la Mesa, y el PNUD guiará los pasos de FOSIS y dará retroalimentación a lo largo del proceso.

Sistematización y cierre del proceso: Con el fin de cerrar los procesos de acompañamiento, recoger aprendizajes y sentar las bases para la consolidación y replicación del modelo en otros territorios, se llevarán a cabo una serie de actividades que tienen como fin dejar instaladas las capacidades, instrumentos y metodologías en FOSIS con el fin de que puedan dar continuidad a esta iniciativa en el futuro. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actividades: a) Asesoría técnica y revisión de productos; b) Revisión final de la Guía con los aprendizajes del proceso; c) Sistematización y taller final; d) Diseño gráfico de la Guía versión final - formato digital tipo flip-book; y e) Cápsulas e-learning de la Guía.

La ejecución de estas actividades conlleva la contribución del equipo del PNUD que acompañará este proceso -incluyendo el equipo de Gobernanza y Territorio y otros expertos en temáticas y metodologías diversas como investigación, pobreza y desigualdad, género, planificación, entre otras- valorizada en el plan de trabajo incorporado en la propuesta técnica anexa a este documento.”

Para recoger los ajustes acordados con respecto al alcance de esta colaboración, se anexa a este documento la propuesta de trabajo reformulada y ajustada para reflejar esta modificación.

2.- Reemplazar la Cláusula Décimo Tercera del Convenio, por el siguiente texto:

“DÉCIMO TERCERO: El Convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo del FOSIS que lo apruebe hasta el 30 de mayo de 2022. Estos plazos podrán prorrogarse, por acuerdo de las partes, hasta el total logro de los objetivos y actividades señalados en las cláusulas tercera y cuarta, respectivamente, debiendo someterse dicha prórroga, para su perfeccionamiento, al mismo procedimiento previsto para la total tramitación de este Convenio.”

TERCERO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Para el logro de los objetivos del convenio, el FOSIS transferirá al PNUD la suma de \$27.000.000.- (equivalentes a USD 35,294, según la tasa de cambio de Naciones Unidas del mes de diciembre de 2020 765 CLP/USD).

Estos recursos son adicionales a los \$23.135.094.- (veintitrés millones, ciento treinta y cinco mil, noventa y cuatro pesos chilenos, equivalentes a USD 31,866, según la tasa de cambio de octubre de 2019, 726CLP/USD) que fueron transferidos en 2019, según se consigna en la cláusula sexta del convenio.

El FOSIS se compromete a transferir el monto total adicional pactado durante el año 2020. Este monto será transferido en una sola cuota, luego de la total tramitación del acto administrativo de FOSIS que lo apruebe

Los recursos a transferir corresponden a la asignación presupuestaria 33.03.003-9021, Otros, del presupuesto del Servicio para el año 2020.

CUARTO:

En lo no modificado, se mantendrán vigentes las cláusulas del convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de Felipe Bettancourt Guglielmetti para representar al FOSIS consta en el Decreto Supremo N° 52 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La personería de Claudia Mojica Lara para representar al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, consta en carta oficial del administrador del PNUD, Achim Steiner, dirigida al Presidente de la República de Chile.

SEXTO: FIRMAS

El presente documento será firmado en dos ejemplares de idéntico tenor, valor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



**FELIPE BETTANCOURT
GUGLIELMETTI**
Director Ejecutivo
Fondo de Solidaridad e Inversión
Social



CLAUDIA MOJICA LARA
Representante Residente
Programa de Naciones Unidas para el
Desarrollo



